

[REDACTED]

[REDACTED]

**Procedimiento: Procedimiento Ordinario** [REDACTED]

Materia: Otros asuntos de parte general

NEGOCIADO 2

**Demandante: Dña. SARA** [REDACTED]

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

ADMÓN. DE JUSTICIA QUE LA DICTA [REDACTED]

[REDACTED]

**Lugar: Madrid**

[REDACTED]

Los anteriores escritos presentados por la representación procesal de ambas partes, únanse a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, habiendo mostrado la parte actora su conformidad con la liquidación efectuada por la entidad demandada y constando cantidades [REDACTED] ta de Consignaciones de este Juzgado, hágase entrega a Dña. SARA [REDACTED] de la cantidad de 4.873,62 euros en cumplimiento de la sentencia dictada.

Emítase, a tal efecto, transferencia a la cuenta bancaria que ha sido facilitada por la parte y cuya titularidad acredita.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El Letrado de la Admón. de Justicia

[REDACTED]